

**ADMINISTRACION FEDERAL**

**DE INGRESOS PUBLICOS**

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-RNSS) c/Otro (cuit 30-52224568-9) s/Ejec. Fiscal" Expte. 849/08, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 22 de diciembre de 2008 a las 9,30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, se subastará el 100% de los inmuebles inscriptos al dominio N° 28964, F° 2050, T° 471 Par La Capital los que saldrán: En forma Individual: Lote 15, (partida 10-13-00-742462/0741-2, se trata de terreno baldío y desocupado de 581,60 mts.2. Base: \$ 299,30 Lote 16 (partida 10-13-00-742462/0742-1) terreno baldío y desocup. Sup. 580,80 mts.2. Base: \$ 328,52 Lote 17 (partida 10-13-00-742462/0015. 6) se trata de un galpón con vivienda precaria, ocupado por cuidador y familia, sup. . Base: \$ 12.616,60 sup.terr. 581,60, sup. edif.154 mts.2. En forma conjunta: Lotes 1 y 2, de 959,64 mts.2 y 929,28 mts.2 de terreno respectivamente. Se trata de una casa quinta con dos dormitorios en P.B. y otro en P.A., comedor con importante asador, depósito, un quincho con baño, dos vestuarios, asador, pileta y bajada de lancha. Todo en buen estado de conservación. Ocupado solo para fin de semana por integrantes de la empresa. No consta contrato de locación. Base: \$ 33.645,70. Todos los lotes corresponden al mismo plano, N° 29.794. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. VISITAS: LIBRE. Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, diciembre de 2008. Fdo.: Hugo R. Medici, agente fiscal.

S/C 56328 Dic. 17 Dic. 18

---